

PL 557

Sobre 15

Vence 11-10-23

Usuario: DVARGASN



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

19/09/23 - 15:15:15

Registro: 23-0021055

Clave: 3067

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:



**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PROMUEVE EL USO DE
LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, Y
RECONOCE EL DERECHO DE ACCESO A INTERNET LIBRE EN TODO
EL PAÍS**



**Artículo 1. Modificación del numeral 4 del artículo 2 de la Constitución Política
del Perú**

Se modifica el numeral 4 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, de
acuerdo con el siguiente texto:



“Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

[...]

4. A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley.

El Estado promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país.

Los delitos cometidos por medio del libro, la prensa y demás medios de comunicación social se tipifican en el Código Penal y se juzgan en el fuero común.

[...]”.

Artículo 2. Incorporación del artículo 14-A a la Constitución Política del Perú

Se incorpora el artículo 14-A a la Constitución Política del Perú, de acuerdo con el siguiente texto:



"Artículo 14-A. El Estado garantiza, a través de la inversión pública o privada, el acceso a internet libre en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales, comunidades campesinas y nativas".

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.



ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente del Congreso de la República



HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA